



Admitida a trámite la primera demanda colectiva contra el Banco Santander por la venta de swaps

Por el Juzgado de primera Instancia de Móstoles, se ha admitido a trámite la primera demanda de acciones acumuladas, presentada por 26 empresas en contra del Banco Santander que solicitan la declaración de nulidad de los contratos swaps y la devolución de las cantidades por las pérdidas sufridas. Si bien la parte demandada se opone, mediante declinatoria, alegando la imposibilidad de acumular acciones por parte de los demandantes, así como la falta de competencia territorial para tramitar la demanda, esta fue desestimada, al considerar la juez que los demandantes no fueron debidamente informados del riesgo que los mismos entrañaban, no habiendo actuado el banco con la diligencia debida. Asimismo declara la juez la competencia tanto objetiva como territorial de los Juzgados de Móstoles, partido judicial al que pertenece la localidad de Boadilla del Monte (Madrid), donde se encuentra la dirección efectiva del Banco Santander, para tramitar la acción de nulidad de los contratos de permutas financieras de tipos de interés

Iuliana Raluca Stroie